DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18647
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE No. 5409659

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** ALCALDIA DE CHAPINERO
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	07 de enero de 2023	**HORA:**	1:00 PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KM 4.2 vía a la Calera (coordenadas 74°1´23.35´´W; 4°40´31.18´´ N)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X:106040.26, y:108751.52				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Isidro	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			200.00 M2				
UPZ:	89- San Isidro Patios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			100				
LOCALIDAD:	02 - Chapinero	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	80	**MENORES**	20		
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
AREA INSPECCIONADA	200,00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46823				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. **ESCENARIO DE RIESGO:** Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Km 4.2 vía al municipio de La Calera, en las coordenadas: X:106040.26, Y:108751.52 en el sector catastral San Isidro, de la Localidad de Chapinero. El sector San Isidro II Sector, donde se encuentra ubicado el predio, no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización AMENAZA MEDIA por movimientos en Masa.

Según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica Predial del IDIGER – SIG Predial, el predio evaluado se encuentra cubierto por la capa de Franja de adecuación de los cerros orientales.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día siete (07) de enero de 2023, al predio de dirección: Km 4.2 vía Bogotá a La Calera coordenadas: X:106040.26, y:108751.52 en el sector catastral San Isidro, de la Localidad de Chapinero.; que en adelante se denominarán predio verificado y evaluado.

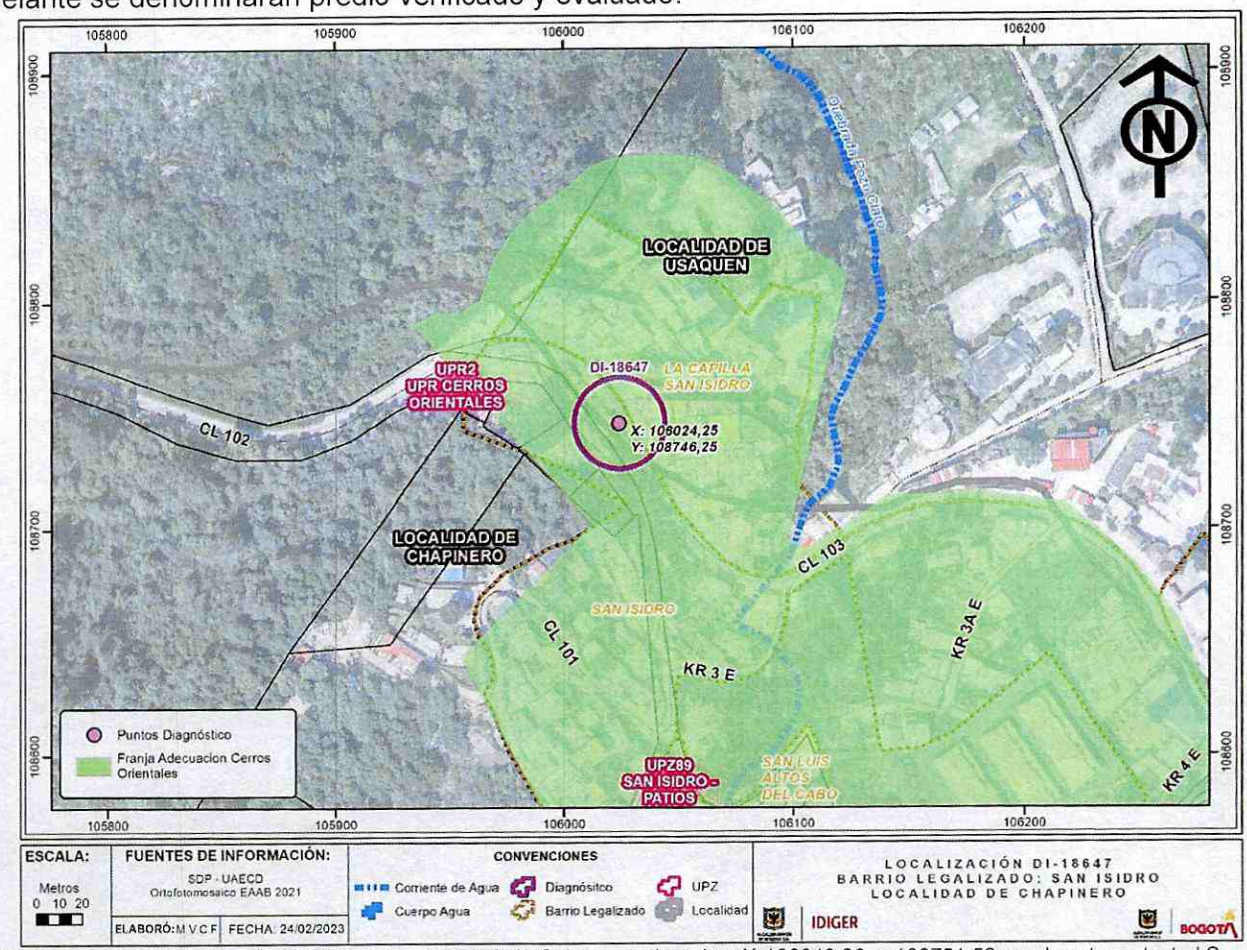


Figura 1. Localización del predio de dirección: Km 4.2 vía la Calera coordenadas: X:106040.26, y:108751.52 en el sector catastral San Isidro, de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio visitado y evaluado corresponde a una zona de pendiente moderada, con vías pavimentadas; parcialmente consolidado urbanísticamente, donde se localizan construcciones de 1 hasta 3 niveles de uso vivienda familiar comercial.

El predio evaluado se encuentra localizado al costado sur de la vía Bogotá a La Calera, en el km 4.2 donde se emplaza vivienda deshabitada de un nivel construida en mampostería simple en muros perimetrales y materiales recuperados como láminas de zinc en fachada y cubierta, soportados y empotrados a parales en madera rolliza, la fachada de la vivienda en el costado oriental se compone de antepecho de mampuestos en concreto de 1.20 metros de altura aproximadamente, (ver Fotografía 1 y 2); en el momento de la atención del evento se observa la vivienda con varias características físicas como pastos sobre la cubierta, pérdida de verticalidad hacia el frente de esta, y en dirección hacia el perfil vial, de la vía Bogotá al municipio de La Calera; (ver Fotografía 3 y 4), sobre la cubierta a una altura de 5 metros aproximadamente pasa red eléctrica de abastecimiento del servicio para el sector.

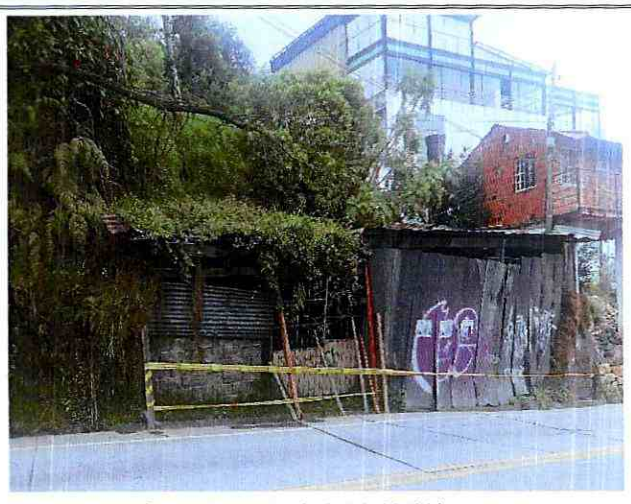
Sobre la parte posterior del predio se identifican individuos arbóreos e gran tamaño con pérdida de verticalidad, (ver Fotografía 5).

En general la vivienda presenta deficiencias constructivas como es el caso de ausencia de elementos de confinamiento como columnas y vigas, ausencia de manejo de aguas de escorrentía, superficiales y subsuperficiales y ausencia de elementos para manejo de aguas lluvias en la cubierta (Ver Fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de protección y/o sistema de drenaje de aguas superficiales y subsuperficial, en especial por la parte posterior en el talud de corte vial.
- Mantenimiento en general de los elementos estructurales y no estructurales que componen la vivienda de 1 nivel emplazada en el predio.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

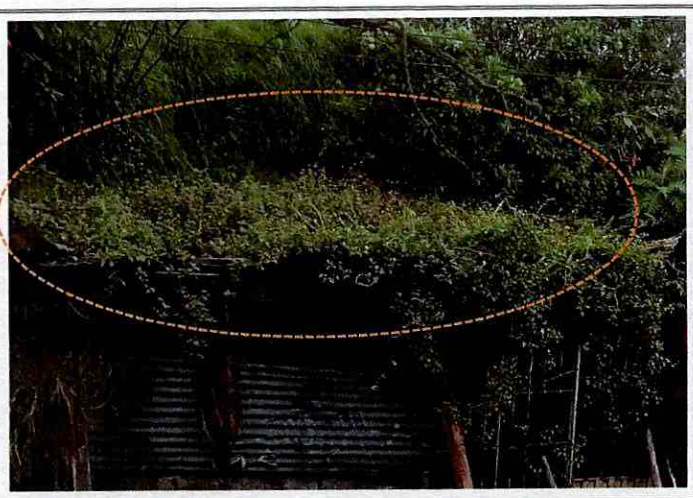


Coordenadas: 74°1´23.35´´W; 4°40´31.18´´ N

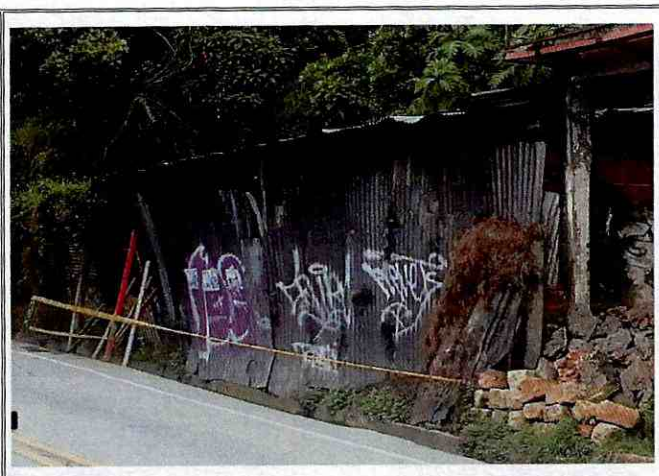
Fotografía No. 1. Vista general de la vivienda emplazada en el predio.



Fotografía No. 2. Vista general de la fachada en mampuestos en concreto de la vivienda.



Fotografía No. 3. Vista general de la cubierta de la vivienda con pastizales nativos.



Fotografía No. 4. Vista general de la vivienda con pérdida de verticalidad.



Fotografía No. 5. Vista general del talud de la parte posterior de la vivienda, individuos arbóreos con pérdida de verticalidad.



Fotografía No. 6. Vista general de ausencia de manejo de aguas de escorrentía, en la parte posterior de la vivienda

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Km 4.2 vía la Calera coordenadas: X:106040.26, y:108751.52	Mampostería simple y materiales recuperados	Ninguno	-	Moderados
2	Vía Bogotá – La Calera-costado sur	Flexible	Vehicular	-	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de los elementos que componen la vivienda de un nivel, hacia el perfil vial.
- Colapso parcial o total de los individuos arbóreos que se localizan en la parte posterior del predio de la vivienda de un nivel evaluada.
- Al ocurrir colapso de los individuos arbóreos de la parte posterior del predio es posible que se vea comprometida la red eléctrica que pasa por la parte alta de la cubierta de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda de un nivel emplazada en el predio localizado en el Km 4.2 vía Bogotá a La Calera coordenadas: X:106040.26 y:108751.52 en el sector catastral San Isidro, de la Localidad de Chapinero.

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del talud de corte y los individuos arbóreos localizados en la parte posterior de la vivienda de un nivel emplazada en el predio, en el Km 4.2 vía Bogotá a La Calera coordenadas: X:106040.26 y:108751.52 en el sector catastral San Isidro, de la Localidad de Chapinero.

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del tramo vial de la vía Bogotá- La Calera frente a la vivienda de un nivel emplazada en el predio, en el Km 4.2 vía Bogotá a La Calera coordenadas: X:106040.26 y:108751.52 en el sector catastral San Isidro, de la Localidad de Chapinero.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta.

- Dadas las condiciones evidenciadas en la atención del evento Sire No. 5409659, se realizan las siguientes acciones de recomendación como se muestra en la siguiente tabla No. 3:

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No. 5409659

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
10148	07/01/2023	Ingrid González	Recomendación de restricción de uso de la vivienda de un nivel, localizada al costado sur de la vía Bogotá- La Calera, en las coordenadas (X:106040.26, y:108751.52).
10149	07/01/2023	Alcaldía Local	Recomendación de restricción de uso del carril sur de la vía Bogotá- La Calera, en una longitud de 20 metros lineales en las coordenadas (X:106040.26, y:108751.52).

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda de un nivel emplazada en el predio localizado en el Km 4.2 vía Bogotá a La Calera coordenadas: X:106040.26, y:108751.52 en el sector catastral San Isidro, de la Localidad de Chapinero, se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- A pesar de no presentar daños físicos el tramo vial frente a la vivienda evaluada Bogotá- La Calera en el Km 4.2 en las coordenadas: X:106040.26, y:108751.52 en el sector catastral San Isidro, de la Localidad de Chapinero, la funcionalidad del carril del costado sur del tramo vial mencionado, se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con lo evidenciado en el momento de la visita técnica, hasta tanto se realicen las intervenciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de la vivienda.

- Si bien la estabilidad global del talud de corte vial de la parte posterior del predio, no se encuentra comprometida, los individuos arbóreos por su condición física de pérdida de verticalidad se encuentran comprometida ante cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios de la vivienda emplazada en el predio localizado en el Km 4.2 vía Bogotá a La Calera coordenadas: X:106040.26, y:108751.52 en el sector catastral San Isidro, de la Localidad de Chapinero, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las condiciones físicas de la vivienda, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente

- A los responsables y/o propietarios del predio localizado en el Km 4.2 vía Bogotá a La Calera coordenadas: X:106040.26, y:108751.52 en el sector catastral San Isidro, de la Localidad de Chapinero, acoger la recomendación de restricción de uso, de la vivienda, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de esta.

- A la alcaldía local de Chapinero dentro de sus competencias, identificar, contactar y hacer seguimiento al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada y emplazada en el predio localizado en el Km 4.2 vía Bogotá a La Calera coordenadas: X:106040.26 y:108751.52 en el sector catastral San Isidro, de la Localidad de Chapinero, en atención del evento 5409659, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante el presente Diagnóstico Técnico

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad de los individuos arbóreos localizados en la parte posterior del predio localizado en el Km 4.2 vía Bogotá a La Calera coordenadas: X:106040.26, y:108751.52 en el sector catastral San Isidro, de la Localidad de Chapinero., teniendo en cuenta lo descrito anteriormente.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático